



**Universidad Nacional de Córdoba**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00099225-UNC-ME#LH

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por el Laboratorio de Hemoderivados en el orden 71, en el sentido de que se apruebe la adjudicación de la Licitación Pública 9/2021, cuyo llamado fue autorizado por RR-2021-495-E-UNC-REC y que fuera convocada para "Contratar la provisión de materias primas para procesos productivos para el Laboratorio de Hemoderivados UNC";

El Dictamen de Evaluación que consta en el orden 61;

El dictamen Nro: DDAJ-2021-68745-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección de Asuntos Jurídicos que consta en el orden 78, cuyos términos se comparten;

Que el procedimiento se llevó a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Decreto 1023/2001, Decreto 1030/2016, OHCS 5/2013 y RR-2020-505-E-UNC-REC;

Lo informado en orden 71 por la Secretaría de Gestión Institucional;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.-Hacer lugar a lo solicitado por el Laboratorio de Hemoderivados en el orden 71 y, en consecuencia, aprobar la adjudicación de la Licitación Pública 9/2021, cuyo llamado fue autorizado por RR-2021-495-E-UNC-REC y que fuera convocada para "Contratar la provisión de materias primas para procesos productivos para el Laboratorio de Hemoderivados UNC" a:

Renglones 1, 2 y 7 a Reagents SA (CUIT 30-70721569-7) por un monto de \$

2.687.814,00 (Pesos dos millones seiscientos ochenta y siete mil ochocientos catorce con 00/00);

Renglones 3, 4, 5, 6, 8 y 9 a Merck SA (CUIT 30-50383256-5) por un monto de \$ 28.081.264,25 (Pesos veintiocho millones ochenta y un mil doscientos sesenta y cuatro con 25/00);

Totalizando \$ 30.769.078,25 (Pesos treinta millones setecientos sesenta y nueve mil setenta y ocho con 25/00); imputados a Afectación 2021, Fuente 12, DEP 09, de conformidad a lo detallado en la planilla obrante en orden 71 confeccionada por la Secretaría de Gestión Institucional y, que se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados y a la Secretaría de Gestión Institucional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

SL